

Lima, 23 de Noviembre de 2015

Estimado(a) Cliente:

Nos dirigimos a Usted, en relación a las Cláusulas Generales Aplicables a las Cuentas y a los Servicios, aplicables a la(s) Cuenta(s) de Ahorro(s) que mantiene en Financiera Confianza; al respecto le informamos que en el **segundo párrafo de la cláusula 6** del referido documento, se consignó erróneamente la siguiente redacción:

DICE:

(...)

*La Financiera podrá establecer los horarios para realizar consultas, depósitos, retiros, transferencias u otras operaciones con las Cuentas. Esta información se encontrará a tu disposición en los avisos publicados en nuestra red de oficinas, **así Financiera, en la misma comunicación y a través medios directos: (i) comunicaciones directas a tu domicilio, (ii) correos electrónicos; estados de cuenta; y/o (iv) comunicaciones telefónica que puedan,** como en la página web www.confianza.pe (...)*

En dicho contexto cumplimos con informarle, que la redacción correcta del referido párrafo, y que corresponde a las Cláusulas Generales de Contratación aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's, mediante resolución SBS N° 4048-2014 de fecha 30 de Junio de 2014, es como se detalla:

DEBE DECIR:

(...)

*La Financiera podrá establecer los horarios para realizar consultas, depósitos, retiros, transferencias u otras operaciones con las Cuentas. Esta información se **encontrará a tu disposición en los avisos publicados en nuestra red de oficinas a nivel nacional, así como en la página web** (www.financieraconfianza.pe) (...)*

En caso usted no se encuentre conforme con lo señalado en la presente comunicación, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32° del Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con los Usuarios del Sistema Financiero, Resolución SBS N° 8181-2012; y el término de 45 días, contados a partir del día siguiente de recibida la presente comunicación, Usted podrá resolver el contrato, sin que le sea aplicable ninguna comisión o penalidad por dicha decisión, sin perjuicio que Usted pueda ejercer todos los demás derechos contenidos en su Contrato, en cualquier momento y sin ninguna limitación.

Agradeciendo su comprensión, quedamos a su disposición para aclarar y/o ampliar la información contenida en esta carta, a través de nuestro personal de atención al cliente, que podrá encontrar en nuestras oficinas a nivel nacional (www.confianza.pe).

Nos despedimos de Usted agradeciendo la CONFIANZA depositadas en nuestra Organización.

Atentamente,

Financiera Confianza